

Montevideo, mayo de 2024.-

A quien corresponda,

Por medio de la presente, **VARINTER SOCIEDAD ANÓNIMA**, con RUT **216 252 530 011**, hace llegar las consultas surgidas respecto al proceso licitatorio: Licitación Abreviada 59/2024 Administración de Servicios de Salud del Estado | Servicio Nacional de Ortopedia y Traumatología

=====

1. En referencia al numeral 1) Objeto del llamado; en la cláusula 1.1- Se deberá proveer el Servicio de MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA...
 - a. Es correcto interpretar, que el alcance del servicio solicitado pretende la contratación de una empresa que aporte en la gestión y planificación del servicio de Mantenimiento de Instalaciones y Sistemas del centro de salud, colaborando en: la planificación estratégica de actividades preventivas y predictivas, como también en la composición del presupuesto anual inherente al servicio.
 - b. Es correcto interpretar que los oferentes contarán con las debidas habilitaciones en virtud de la criticidad del servicio a contratar para un centro de salud, para lo cual presentarán en sus ofertas la siguiente documentación:
 - i. Habilitación para mantenimiento e instalaciones eléctricas expedido por UTE.
 - ii. Habilitación para limpieza de tanques de agua potable expedida por la IMM.
 - iii. Habilitación para mantenimiento e instalación de sistemas de detección y extinción de incendios emitida por la DNB.
 - c. Es correcto interpretar que la definición "Mantenimiento correctivo: consiste en corregir las fallas cuando se presentan ya sea por signo de deterioro del equipo o por falla total. Incluye: reparación, reconstrucción, recuperación y modificación."; aplica a intervenciones realizables conforme a la capacidad técnica contratada o de pequeño porte.? Caso contrario ampliar.
 - d. Es correcto inferir que el software de gestión integral requerido para dar trazabilidad a los servicios prestados, que mínimamente deberá: registrar la hoja de vida de todos los equipos activos comprendidos en el alcance del contrato, trazar todas las ordenes de trabajo identificando que operarios estuvieron vinculados y las actividades desarrolladas para su resolución o cierre, generar informes de actividad histórica para ser utilizados en mediciones de servicio y toma de decisiones.
 - e. Es correcto inferir en cuanto a la herramienta: software de gestión integral, que se espera que el proveedor demuestre su idoneidad y familiaridad con la herramienta propuesta, de modo de no impactar al servicio con procesos de implantación que incluyan curvas de aprendizaje de parte del proveedor.



2. En referencia al numeral 2) DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS, 2.1- TRABAJOS EN ELECTRICIDAD:
 - a. Solicitamos ampliar respecto al alcance sobre “sistemas de comunicación”.
 - b. Es correcto inferir que se espera la realización de estudios termográficos para cumplir con el control de calentamiento en conductores y llaves en general.
 - i. Si la respuesta es afirmativa, se espera que el oferente especifique el equipamiento o herramientas a utilizar y presente las certificaciones para demostrar idoneidad en el uso de las mismas.
 - c. Es correcto interpretar para el punto “2.1.1 Efectuar las instalaciones eléctricas nuevas que la Dirección indique así como toda otra tarea que no haya sido citada y tenga incidencia en el correcto trabajo de referencia”; refiere a actividades que no requieren la modificación de planos y pueden ejecutarse por industria y comercio.
 - d. Solicitamos ampliar respecto al alcance sobre el punto “2.1.2 Verificación de funcionamiento de sistema IT en Block Quirúrgico mensualmente. IT; sistema de alimentación aislado, chequeo de tierras y alarmas”.
 - e. Es correcto interpretar para el punto “2.1.4 Mantenimiento de 2 grupos electrógenos”, refiere a actividades de operación y mantenimiento liviano.
 - f. Es correcto interpretar para el punto “2.1.5 Mantenimiento de 3 transformadores y 3 celdas de media tensión”, refiere a actividades de operación y mantenimiento liviano.
 - g. Es correcto interpretar para el punto “2. 2.1.6 Mantenimiento y reparaciones de variadores de velocidad, arrancadores suaves, motores en general”, refiere a actividades de operación y mantenimiento liviano o sustitución de equipos o componentes.
3. En referencia al numeral 2) DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS, 2.1.7 TRABAJOS EN CABLEADO ESTRUCTURADO:
 - a. Es correcto interpretar para el punto “2.1.7 a) Efectuar las instalaciones de telefonía y cableado estructurado nuevas que la Dirección indique así como toda tarea que no haya sido citada y tenga incidencia en el correcto trabajo de referencia.”; refiere a actividades que no requieren la modificación de planos y pueden ejecutarse por industria y comercio.
4. En referencia al numeral 2) DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS, 2.2- TRABAJOS EN SANITARIA:
 - a. Es correcto interpretar que las tareas sanitarias que requieran personal de obra para tareas de picado, colocación de revestimientos o terminaciones que aportan por construcción están excluidas del alcance del contrato. Caso contrario ampliar si estas actividades deben ser comprendidas dentro del precio base definido (en cuyo caso establecer cantidad de jornales y categorías) o cómo se considera en el servicio.

- b. Es correcto interpretar para el punto "2.2.6 Efectuar las instalaciones nuevas (tanto en abastecimiento como descargas en los diferentes materiales PVC, termofusión, cobre, etc.) en que la Dirección indique así como toda otra tarea que no haya sido citada y tenga incidencia en el correcto trabajo de referencia"; refiere a actividades que no requieren la modificación de planos y pueden ejecutarse por industria y comercio.
 - c. Solicitamos ampliar respecto al alcance sobre "2.2.10 Control de sistema de extinción de incendios".
5. En referencia al numeral 2) DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS, 2.3- TRABAJOS EN REPARACIONES GENERALES:
- a. Es correcto interpretar para el punto "2.3.2 Tabiquería en yeso"; refiere a actividades que no requieren la modificación de planos y pueden ejecutarse por industria y comercio.
 - b. Es correcto interpretar para el punto "2.3.7 Efectúa las reparaciones nuevas que la Dirección indique así como toda otra tarea que no haya sido citada y tenga incidencia en el correcto trabajo"; refiere a actividades que no requieren la modificación de planos y pueden ejecutarse por industria y comercio.
 - c. Es correcto interpretar para el punto "2.3.8 Albañilería menor"; que dichas actividades que aportan por construcción están excluidas del alcance del contrato. Caso contrario ampliar si estas actividades deben ser comprendidas dentro del precio base definido (en cuyo caso establecer cantidad de jornales y categorías) o cómo se considera en el servicio.
6. En referencia al numeral 2) DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS, 2.4- TRABAJO EN CLIMATIZACIÓN:
- a. Es correcto interpretar para el punto "2.4.10 Manejo y configuración del software central de acondicionamiento térmico" que el servicio pretendido es de operación y mantenimiento, por lo cual la configuración del software central de acondicionamiento térmico queda excluida del llamado.
7. En referencia al numeral 2) DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS, 2.5-. TRABAJOS EN CALDERAS Y SALA DE MÁQUINAS:
- a. Es correcto interpretar para el punto "2.5.9 Ejecutar medidas tendientes al restablecimiento del estado normal de los equipos (reparar o reemplazar componentes electrónicos, mecánicos y neumáticos)"; que el servicio pretendido es de operación y mantenimiento, que incluye reemplazo de componentes.
 - b. Es correcto interpretar para el punto "2.5.10 Mantenimiento de compresores de aire medicinal y bombas de vacío"; que el servicio pretendido es de operación y mantenimiento, que incluye reemplazo de equipos o componentes.
 - c. En referencia al apartado "Registros Obligatorios (1.-HOJA DE INVENTARIO DE EQUIPOS; 2.-SOLICITUD DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO"; es correcto interpretar

que este elemento rige para todo el servicio y dichas actividades serán comprendidas en el software de gestión requerido.

- d. En referencia al apartado "A la adjudicataria le corresponderá controlar el consumo y almacenamiento de todos los productos primarios empleados en el centro de salud, entendiéndose como tales el agua, electricidad, gas, gasóleo, oxígeno medicinal, nitrógeno, aire medicinal, protóxido de nitrógeno, etc., y cualquier otro empleado, entregando la pertinente información mensual de consumos"; es correcto interpretar que lo pretendido es llevar el registro de los diferentes consumos de modo tal que el centro de salud accione en función de los mismos los procesos que entiendan necesarios.
 - e. En referencia al apartado "La adjudicataria llevará el control de todos los materiales y piezas de repuesto utilizados en la reparación y mantenimiento de las instalaciones, entregando una relación valorada del material empleado mensualmente"; es correcto interpretar que se pretende únicamente la vinculación de los consumos a cada orden de trabajo, de modo que el centro de salud disponga de la trazabilidad de los consumos. En caso de que la interpretación no sea la adecuada por favor ampliar para entender cómo se desarrollara dicha actividad y que recursos deberá disponer el prestador del servicio.
8. En referencia al numeral 3) HORARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO:
- a. Es correcto afirmar que la oferta presentada debe contemplar los siguientes elementos a incluir en el precio base y estructura de costos de la oferta:
 - i. Supervisor: 1 con una carga de 44h semanales.
 - ii. Operarios para cubrir de manera presencial los tres turnos definidos en el contingente establecido: 4 operarios en régimen de 8 h para el turno matutino (lunes a viernes), 4 operarios en régimen de 8 h para el turno vespertino de (lunes a viernes), 2 operarios en régimen de 8 h para el turno nocturno de (lunes a viernes), 2 operarios en régimen de 8 h para el turno matutino (sábados, domingos y feriados no laborables), 2 operarios en régimen de 8 h para el turno vespertino (sábados, domingos y feriados no laborables), 2 operarios en régimen de 8 h para el turno nocturno (sábados, domingos y feriados no laborables).
 - iii. Operarios para cubrir las licencias, días libres y cualquier ausentismo del personal designado para el servicio.
 - iv. Técnico prevencionista para elaborar el plan de seguridad correspondiente a las tareas a desarrollar comprendidas en el contrato, como así también dar seguimiento al cumplimiento de las medidas de seguridad conforme a la normativa vigente.
 - v. Técnico profesional con rol de representante técnico como exige el pliego.
 - vi. Bancos de trabajo y herramientas para montar el taller operativo en el lugar.
 - vii. Equipos informáticos, sistemas de gestión con acceso propio y del cliente para montar las oficinas en el lugar.
 - viii. Sistemas de comunicación para interactuar con las autoridades designadas por el centro de salud.

- ix. Indumentaria reglamentaria y elementos de protección personal (EPP).
 - b. Más allá de la calificación de la empresa para el desarrollo de las diferentes tareas comprendidas en el servicio a contratar, existe algún requerimiento mínimo en cuanto a la formación o idoneidad de los integrantes del equipo técnico para alguno de los siguientes apartados: electricidad, sanitaria, carpintería, herrería, climatización, foguistas, bombistas, u otro que la administración determine.
 - c. Es correcto inferir que estará a cargo del centro de salud la provisión de todos los repuestos, componentes, insumos, fungibles y equipos a reemplazar.
9. En referencia al numeral "9.2- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", párrafo: "b) Mínimo de 3 referencias documentadas en el rubro del objeto del llamado...MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SISTEMAS...":
- a. Es correcto asegurar que se considerarán antecedentes válidos los servicios de MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SISTEMAS en donde el oferente sea el adjudicatario directo y no un subcontrato.
 - b. Es correcto asegurar que se considerarán antecedentes válidos los servicios de MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SISTEMAS en donde el servicio prestado mínimamente abarque: electricidad, sanitaria, climatización, calderas y servicios generales.

Montevideo, 8 de mayo de 2024

Señores de
Varinter S.A.
Presente

Por la presente se procede a evacuar las consultas planteadas, con relación a la Licitación Abreviada N.º 59/2024.

Consulta punto 1:

- a) No corresponde participación en composición de presupuesto anual.
- b) Remitirse a Pliego Particular de Condiciones.
- c) Es correcto.
- d) Remitirse a lo solicitado en Pliego Particular de Condiciones.
- e) No es correcto.

Consulta punto 2:

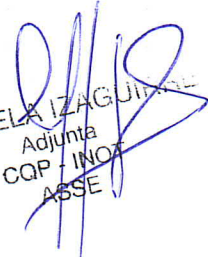
- a) Remitirse a Pliego Particular de Condiciones.
- b) Es correcto.
- c) Es correcto.
- d) Deben presentar información.
- e) Es correcto.
- f) Es correcto.
- g) Es Correcto.

Consulta punto 3:

- a) Es correcto

Consulta punto 4:

- a) Es correcto determinado por el tamaño de las solicitudes.
- b) Es correcto.


GABRIELA IZAGUIRRE
Adjunta
CQP - INOT
ASSE

c) Refiere a bomberitos, garrafas, etc.

Consulta punto 5:

a) Es correcto.

b) Es correcto.

c) Es correcto.

Consulta punto 6:

a) Es correcto.

Consulta punto 7:

a) Es correcto.

b) Es correcto.

c) Es correcto.

d) Es correcto.

e) Es correcto.

Consulta punto 8:

a – i) Es correcto.

a – ii) Es correcto.

a – iii) Es correcto.

a – iv) Según la reglamentación, el técnico prevencionista es obligatorio cuando las empresas tienen más de 5 funcionarios.

a – v) No se entiende consulta.

a – vi) No se entiende consulta.

a – vii) No se entiende consulta.

a – viii) No se entiende Consulta.

a – ix) Es correcto.

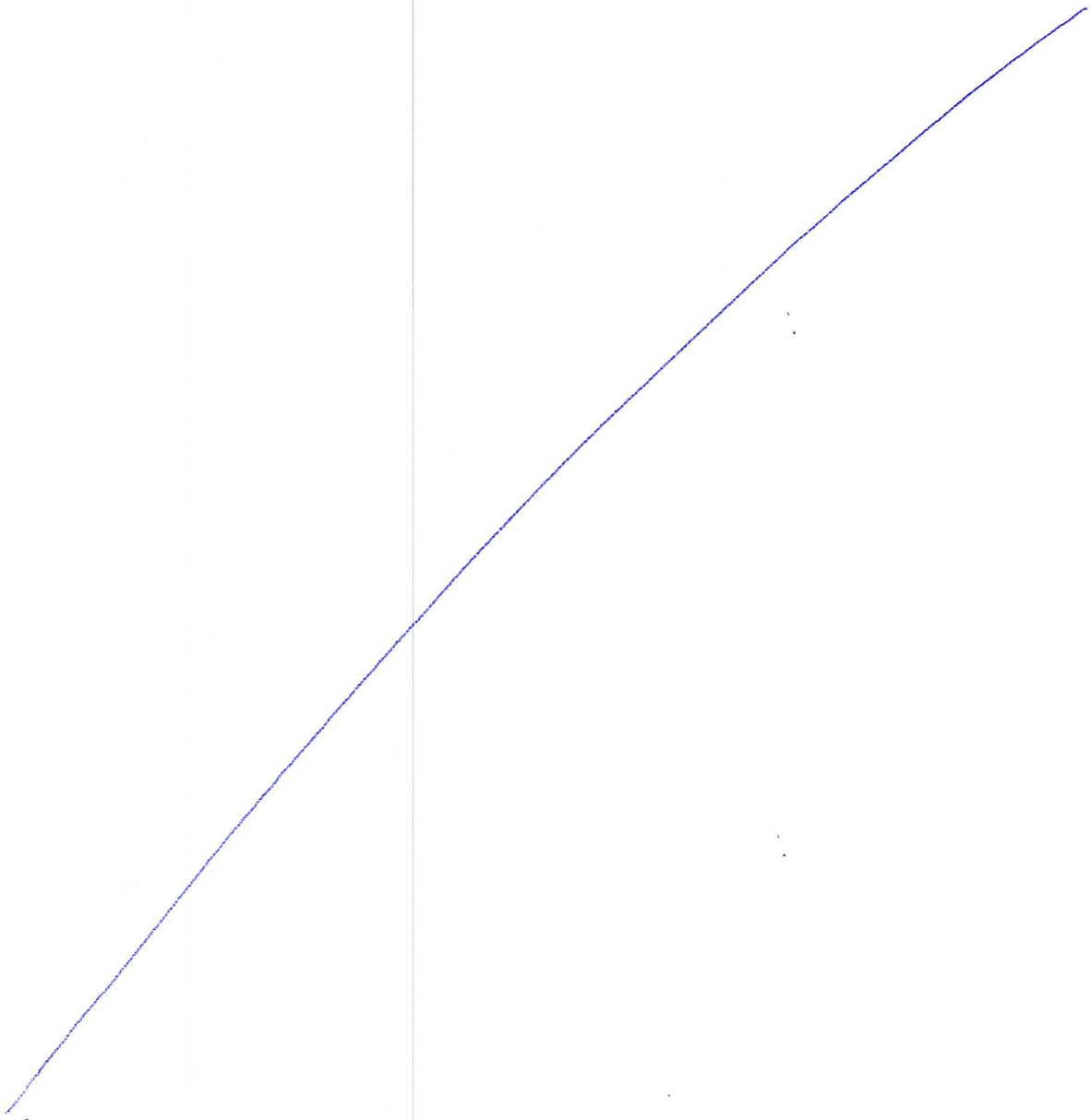
b) Es correcto.

c) Es correcto.

GABRIELA ZAGUIRRE
Adjunta
CGP - INOT
ASSE

Consulta punto 9:

- a) Es correcto, salvo que tenga contrato y referencias comprobables.
- b) Es correcto.



GABRIELA ZAGUIRRE
Adjunta
CQP - INOT
ASSE

